

PLAN ANUAL DE TRABAJO
“PLAN DE COORDINACIÓN REGIONAL PARA ELABORACIÓN DEL ARI 2019”
Coordinación Regional del Gasto Público CORGAPU
Gobierno Regional de Los Ríos

Introducción

El proceso de coordinación regional del gasto público consiste en la armonización de iniciativas y programas y el seguimiento de su ejecución, considerando las unidades político-administrativas (región, provincias, comunas y localidades) y el gasto público que realizarán las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de Presupuestos del Sector Público, sean éstas instituciones nacionales operando desconcentradas (dependientes de los Ministerios) o instituciones descentralizadas.

La coordinación de la inversión pública en la región, tanto en su etapa de planificación como en el seguimiento de su ejecución, permiten, por una parte, velar por la eficiencia en la inversión pública regional, en cuanto a los plazos, recursos e instituciones ejecutoras y, por otra, avanzar en el desarrollo regional, de acuerdo a las orientaciones estratégicas que se han establecido en la institucionalidad regional y nacional.

Este proceso, en su etapa regional, es de responsabilidad del Intendente con la Colaboración de los Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de Servicios Públicos y Servicio Administrativo del Gobierno Regional. En el nivel central es responsabilidad de los Ministros, Subsecretarios y Directores Nacionales de Servicios Públicos.

Para la ejecución de todas las actividades que implica este proceso, la Subsecretaría de Desarrollo Regional ha puesto a disposición la *plataforma ChileIndica* y sus respectivos módulos, diseñados para cumplir los requerimientos técnicos de cada etapa y actividad. Todos los sectores y el Gobierno Regional tienen acceso a esta plataforma, por región. Esta plataforma, a su vez, será el medio de entrega de los productos resultantes de este proceso.

Esta labor de coordinación agrega valor a la planificación y programación de las iniciativas y programas que se priorizan para ser incluidas por la institucionalidad pública en sus respectivos proyectos de presupuesto del año siguiente. Con ello, la región avanza de acuerdo a su realidad hacia la armonización de las demandas ciudadanas y brechas para el desarrollo regional con la oferta de iniciativas que brinda la institucionalidad pública local.

En el presente documento se describen las actividades, plazos y metas del proceso de la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU) para la formulación del proyecto de presupuesto del sector público del año 2019, proceso que ha de generar el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI 2019), y el Programa Público de Inversión en la Región (PROPIR 2018).

Como resultado principal de este proceso surgen los siguientes documentos:

Programa Público de Inversión Regional 2018:

El Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) corresponde a la sistematización de la información sobre la inversión pública regional sectorial y del GORE, a efectuarse en la región durante el año.

Deberá considerar la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada para el año 2018 y priorizar sus iniciativas en función de los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones de las instituciones públicas en la región.

Con la elaboración de este instrumento, se busca presentar a la comunidad regional lo que la institucionalidad pública financiará en materia de inversión pública y permitir el seguimiento de ésta.

Anteproyecto Regional de Inversión 2019:

El Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) es una estimación de la inversión y de las actividades que el Gobierno Regional, los ministerios y servicios públicos efectuarán en la región durante el próximo año calendario.

El ARI será elaborado por la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU) con información proporcionada por las instituciones públicas regionales y deberán identificar al menos los proyectos, estudios y programas que se espera ejecutar durante el próximo año presupuestario, con la estimación de sus costos. Este documento ha de presentar una sistematización de las iniciativas planificadas para financiar y gestionar durante el año 2019 y que se han examinado y priorizado para que sean incluidas en la formulación de los respectivos proyectos de presupuesto de las instituciones desconcentradas y territorialmente descentralizadas operando en la región.

El proceso de elaboración del ARI tiene como objetivos:

- i. Realizar un análisis territorial de las iniciativas de inversión que los sectores y la región priorizan para incluir en el siguiente proyecto de presupuesto, poniendo énfasis en sus efectos hacia el desarrollo económico local y regional, mejoras en la calidad de vida y superación de inequidades entre comunas.
- ii. Explicitar eslabonamientos entre proyectos que llevan a una solución de problemas más complejos, secuenciando la ejecución de las iniciativas y demás medidas administrativas o de servicios públicos a ser instalados.
- iii. Sistematizar e identificar las iniciativas de inversión y transferencias (incluyendo los arrastres) y los compromisos de convenios de programación del programa de inversiones del Gobierno Regional.
- iv. Identificar el financiamiento asociado a cada iniciativa, especialmente en el caso de los Convenios de Programación, que de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del Artículo 81 de la LOCGAR, tiene carácter íntegramente obligatorio.
- v. Identificar los Convenios de programación celebrados entre el GORE y los municipios.
- vi. Velar porque el financiamiento asociado a las iniciativas de la institucionalidad pública regional sea coherente con la propuesta presupuestaria institucional que se presenta al nivel central.
- vii. Identificar el financiamiento asociado a las carteras de cada Política Regional vigente.

Durante el proceso de formulación del ARI es fundamental el liderazgo del Intendente para enmarcar este proceso en las definiciones estratégicas regionales, los instrumentos de planificación vigentes y otras directrices regionales, así como para propiciar un permanente diálogo entre los distintos actores regionales, que derive en un proyecto de presupuesto basado en un consenso que refleje la identidad y los anhelos regionales.

Además, por instrucción del Intendente, se ha conformado la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU), la cual está constituida por representantes del Consejo Regional, SEREMIS y Directores Regionales de Servicios Públicos, y se ha nombrado a un Secretario Ejecutivo de la CORGAPU, que asumirá la conducción operativa de este proceso en la región.

Objetivos de la Coordinación Regional del Gasto Público:

El objetivo del proceso es institucionalizar, consolidar y transparentar a la ciudadanía y autoridades políticas y técnicas, nacionales y regionales, la gestión de la institucionalidad pública regionales en materia del gasto público.

Los objetivos específicos del proceso de Coordinación Regional del Gasto Público, más destacables son:

- Institucionalizar el proceso a nivel central sectorial y regional en consenso con las instrucciones y los plazos establecidos por el Ministerio de hacienda (DIPRES), aplicando un cronograma que combina los plazos y fases del proceso presupuestario para el año 2018.
- Avanzar hacia decisiones públicas sectoriales y regionales en materia de gastos que se encuentren compatibilizadas con los criterios y directrices de la Región, sustentados en los instrumentos políticos técnicos que guían desde la particularidad de cada una de las regiones, el desarrollo regional.
- Considerar que somos región piloto en proceso de traspaso de competencias en área Fomento Productivo, por ende para este proceso de coordinación es necesaria que las iniciativas de inversión cuenten con el descriptor “Traspaso de competencias” para así optimizar la información que será empleada en los procesos de planificación y gestión de la inversión pública en los territorios.

El proceso distingue 4 etapas diferenciadas:

ETAPA A. CRITERIOS Y DIRECTRICES ESTRATEGICAS E INSTRUMENTOS POLITICOS-TÉCNICOS PARA EL GASTO PÚBLICO EN LA REGIÓN 2018-2019



1.- DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES DE LA REGIÓN PARA LA COORDINACIÓN REGIONAL DE INVERSIONES Y LA FORMULACIÓN DEL ARI 2019:

Como marco orientador de este proceso, el Intendente facilitará a su gabinete y a las instituciones públicas regionales las prioridades e instrucciones gubernamentales para orientar la aplicación de recursos del presupuesto regional:

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)
- Instrumentos de Ordenamiento Territorial (PROT)
- Planes de Desarrollo Comunales vigentes (PLADECO)
- Programa de Gobierno
- Planes y Programas sectoriales
- Políticas Públicas Regionales
- Compromisos Presidenciales
- Proceso de traspaso de Competencias y acciones relacionadas, definidas en la reciente modificación legal de la LOCGAR
- Planes Especiales en las regiones que corresponda

**ETAPA B. PREPARAR Y EJECUTAR EL GASTO PÚBLICO EN REGIONES CON LA LEY DE PRESUPUESTOS.
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE INVERSIONES EN LA REGIÓN – PROPIR 2018**



1.- ELABORACIÓN PROGRAMA PUBLICO DE INVERSION REGIONAL (PROPIR INICIAL) 2018:

Dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de la Ley de Presupuestos, los ministros, a través de los SEREMIS y Directores Regionales de servicios públicos, deberán informar a los Intendentes, Senadores y Diputados de la respectiva región, la inversión y programas de gastos que realizarán durante el año.

La información deberá ser presentada a nivel de iniciativa (proyectos, programas o estudios), y al menos se deberá indicar:

- a. Unidad territorial donde se desarrollará (región, provincia y comuna)
- b. Monto de recursos comprometidos
- c. Beneficiarios
- d. Resultados esperados,
- e. Descriptor (en caso que corresponda)
- f. Instrumentos político-técnicos o de planificación al cual responde, según las líneas de acción que surjan de aquellos.

2. SEGUIMIENTO PROPIR EJECUCIÓN:

Para permitir un adecuado seguimiento a la ejecución de la inversión pública regional, los Sectores y el Gobierno Regional deberán informar mensualmente sobre el gasto realizado en la plataforma Chile Indica.


El plazo para reportar el avance mensual será al día 15 del mes siguiente. Es responsabilidad del GORE y de los Sectores la respectiva entrega de esta información, de manera oportuna y fidedigna a través de la Plataforma Chile Indica.

En cada reporte y durante todo el mes, se podrán incluir nuevas iniciativas no contempladas en el PROPIR Inicial, con el mismo nivel de detalle indicado anteriormente.

Trimestralmente el Consejo Regional (CORE) deberá conocer el estado de avance de ejecución del PROPIR*, según lo establecido en la LOCGAR, en el artículo 73, letra ñ). Para ello se utilizará la información cargada en la plataforma Chile Indica por los distintos servicios públicos de la región.

*Esta disposición ha sido recientemente incorporada mediante la ley de fortalecimiento de la regionalización.

**ETAPA C. COORDINACIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO ANTES DE FORMULAR PROYECTOS DE
PRESUPUESTOS DEL SIGUIENTE AÑO.
ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES – ARI 2019**



a) **Postulación de iniciativas.** Los sectores y municipios presentarán las iniciativas para conformar el ARI, a través de la plataforma Chile Indica, de acuerdo a lo indicado por sus autoridades, la que al menos debe contener la siguiente información:

- a. Unidad territorial donde se desarrollará (región, provincia y comuna)
- b. Monto de recursos comprometidos
- c. Beneficiarios
- d. Resultados esperados
- e. Descriptor (en caso que corresponda)
- f. Instrumentos político-técnicos o de planificación al cual responde, según las líneas de acción que surjan de aquellos.

- b) **Análisis información, identificación y resolución de diferencias entre lo informado y lo programado.** En la medida que se vayan postulando las iniciativas de parte de sectores y municipios, se van identificando las discrepancias entre lo postulado por los sectores y lo programado de acuerdo a las prioridades regionales.
Se espera tener un proceso continuo de intercambio de información y retroalimentación, para introducir los ajustes necesarios a las iniciativas o a la programación de la inversión.
- c) **Envío de propuesta inicial de ARI a los municipios para su revisión y observaciones.** Durante el mes de mayo será enviado a los municipios un ARI Preliminar, pudiendo los municipios formular observaciones en un plazo de 15 días posterior a su recepción **. Esto, según lo establecido en la LOCGAR, en el artículo 71.
- d) **Formulación definitiva del ARI, esta debe:**
- Incorporar las observaciones y/o comentarios recibidas del proceso de consulta a los municipios de la región, establecida en la etapa de planificación.
 - Análisis y resolución de las discrepancias identificadas en la etapa de planificación.
 - Establecer instancias técnicas para la discusión de estas discrepancias a nivel regional. Serán convocadas por el Gobierno Regional, en torno a una calendarización según los sectores con los que existan discrepancias.
 - Ante la existencia de discrepancias sin resolución, estas serán analizadas con el nivel central, en el período de Discusión Presupuestaria. Estas discrepancias serán comunicadas, únicamente, a través del módulo ARI Vigente, en la sección Planificación de la plataforma Chile Indica, dispuesto en la plataforma.
- e) **Presentación del ARI al CORE para su aprobación:**
- Según la nueva disposición incorporada mediante la ley de fortalecimiento de la regionalización, el ARI debe ser sometido a aprobación del CORE, artículo 36 letra n) de la LOCGAR. La aprobación antes señalada deberá efectuarse en la misma instancia de aprobación del Proyecto de Presupuesto, preferentemente antes del 31 de julio.

**Esta disposición ha sido recientemente incorporada mediante la ley de fortalecimiento de la regionalización.

ETAPA D. DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA



1. CONFORMACIÓN DE COMISIONES TÉCNICAS DE PRESUPUESTO 2019:

La Dirección de Presupuestos conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, coordinará y convocarán a los gobiernos regionales a las reuniones de comisiones Técnicas de Presupuesto para el año 2019. En éstas se trabajarán las diferencias identificadas en el proceso de elaboración ARI, las que surgen de la priorización acordada en la región, respecto de las prioridades de gasto sectorial en la región emanadas desde las autoridades del nivel central.

La resolución de las diferencias o discrepancias busca concordar soluciones a ellas y hacer su seguimiento y monitoreo; todo según lo dispuesto en el inciso final del artículo 71 de la LOCGAR.

a) **Identificación y análisis de discrepancias con el gobierno central:**

- Las diferencias y discrepancias, serán identificadas en la plataforma Chileindica, conforme a la clasificación establecida en dicho sistema.
- Se deberá precisar la naturaleza de la discrepancia, las autoridades que deben ser convocadas a estas reuniones y una descripción breve del alcance de la discrepancia.
- El detalle de las diferencias o discrepancias, como las autoridades e instituciones del nivel central y el contenido de ellas, se extraerá de un reporte de la plataforma Chile Indica,

especialmente diseñado para estos efectos, y éste será el documento oficial para la coordinación de las reuniones de Comisiones Técnicas.

- No se aceptarán otros medios de información y la incorporación de una nueva discrepancia a la discusión, fuera de los plazos establecidos, será resuelta por el Jefe de División de Desarrollo Regional.
- El equipo técnico de la Unidad de Coordinación del Gasto Público del Departamento de Gestión de Inversión Regional (SUBDERE) apoyará a nivel nacional y regional la labor de los secretarios Ejecutivo de la Coordinación Regional del Gasto Público, y al equipo de profesionales asignados.
- Como etapa final del proceso, el equipo de la Unidad de Coordinación del Gasto Público (SUBDERE), elaborará un documento con el detalle de los resultados obtenidos de los compromisos y acuerdos adoptados en las reuniones de Comisiones Técnicas, por región, el cual será remitido al Intendente(a).

El presente Plan de trabajo recoge orientaciones y directrices entregadas por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda en su documento **“Instrucciones y Orientaciones de la Coordinación Regional del Gasto Público para el Presupuesto del Sector Público del año 2018”, proceso 2018-2019**, a través de la Unidad de Coordinación Regional de Gasto Público del Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

El documento de SUBDERE desarrolla en detalle las implicancias del proceso de coordinación, la plataforma web Chile Indica y su funcionamiento, las orientaciones sobre los conceptos del gasto a informar, el cronograma nacional e integral del proceso, los alcances y contenidos de las etapas de la CORGAPU, y las definiciones para los equipos e integrantes de la CORGAPU y otros actores vinculados. **Por tanto, es responsabilidad de cada servicio público la consulta y revisión del documento a través de la plataforma web Chile Indica (www.chileindica.cl).**

CRONOGRAMA CORGAPU LOS RÍOS EN EL MARCO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO 2018-2019

El equipo técnico para la Coordinación Regional del gasto Público de Los Ríos, ha definido el siguiente cronograma de trabajo, combinando las etapas del proceso de Coordinación Regional del Gasto Público con las etapas de la formulación institucional de los presupuestos del sector público.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CORGAPU REGIÓN DE LOS RÍOS PROCESO PRESUPUESTARIO 2018-2019				
N°	Hito	Responsable	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento
1	Solicitud a los Servicios Públicos Regionales de la carga de PROPIR 2018. En el oficio se solicita además, definir el responsable del servicio de informar a través de la plataforma CHILEINDICA para el nuevo proceso ARI y PROPIR.	Intendente(a)/ CORGAPU	Oficio solicitud PROPIR.	al 28 febrero 2018
2	Carga Información PROPIR en ChileIndica: Servicios Públicos de la región informan el PROPIR 2018.	Servicios Públicos Regionales	Informe del PROPIR 2018, incorporado en la Plataforma Chile Indica (base de datos).	al 28 febrero 2018
3	Definición Equipo Técnico CORGAPU: Intendente designa Secretario Ejecutivo de la CORGAPU en la Región y su equipo técnico, e informa a SUBDERE.	Intendente(a)/ CORGAPU	Oficio enviado a SUBDERE.	al 30 abril 2018
4	Plan Anual de Trabajo CORGAPU: Intendente informa los integrantes de la CORGAPU y demás servicios públicos de la región sobre el plan anual de trabajo de la CORGAPU y del proceso ARI 2019.	Intendente(a)/ CORGAPU	Oficio solicitud ARI 2019 y documento Anexo.	al 10 abril 2018
5	Coordinación con Gabinete Regional ampliado para la carga de ARI 2018: Intendente entrega documento con plazos, orientaciones, lineamientos estratégicos y prioridades de la elaboración del ARI 2019.	Intendente(a)/ CORGAPU	Documento presentación.	30 abril 2018
6	Carga ARI 2019 - GORE (plazo regional): Gobierno Regional entrega las iniciativas que proyecta realizar el próximo año presupuestario - ARI GORE 2019, a través de la plataforma Chile Indica.	Intendente(a)/ CORGAPU	Reporte Chile Indica (ARI preliminar).	al 15 mayo 2018
7	Carga ARI 2019 - SSPP (plazo regional): Autoridades Regionales Sectoriales (SEREMIS y Directores Regionales de Servicios Públicos) informan al Intendente a través de la plataforma Chile Indica, las iniciativas de inversión que efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, y la estimación de sus costos - ARI 2019.	Servicios Públicos Regionales	Reporte Chile Indica (ARI preliminar).	al 15 mayo 2018
8	Envío Propuesta inicial de ARI a Municipalidades de la región (ARI preliminar).	CORGAPU	Reporte Chile Indica (ARI preliminar).	al 31 de mayo
9	Construcción Informe ARI 2019 y Anexo Discrepancias: análisis territorial de iniciativas, priorización de ellas, ajuste y negociación sectorial-regional.	Intendente(a), CORGAPU.	Informe ARI y Anexo Discrepancias.	del 14 al 24 julio 2018
10	Presentación al Consejo Regional del Informe ARI 2019 y Anexo Discrepancias.	Pleno CORE/ Intendente(a)	Solicitud de tabla CORE.	al 31 de Julio 2018
11	Intendente envía a Ministerios (incluye Ministro del Interior -SUBDERE y Ministro de Hacienda -DIPRES) Informe ARI 2019 y su Anexo: Discrepancias Regionales.	Intendente(a)	Envío Informe ARI y Anexo Discrepancias.	al 31 julio 2018
12	Discusión Presupuestaria: Reuniones de Comisiones Técnicas de Presupuestos del año 2019 (Proceso de Discrepancias).	DIPRES - SUBDERE, Intendentes, Autoridades sectoriales	Convocatoria a Discusión presupuestaria.	1 al 11 agosto 2018

HEIDI MACHMAR HERNÁNDEZ
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CORGAPU DE LOS RÍOS